



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Servicios, Especialidad Conductores, Distribución y Reparto convocadas por Resolución de 8 de enero de 2013, de la Universidad de Zaragoza (“Boletín Oficial de Aragón”, número 12, de 17 de enero de 2013).

Una vez finalizado el proceso selectivo para el acceso por el sistema de promoción interna en la Escala de Técnicos Especialistas de Servicios, Especialidad Conductores, Distribución y Reparto convocadas por Resolución de 8 de enero de 2013 de la Universidad de Zaragoza (“Boletín Oficial de Aragón” núm. 12, de 17 de enero de 2013) y a la vista de la propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado dicho proceso, elevada a este Rectorado por el tribunal calificador del mismo, según lo establecido en la base 8.3. de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón” núm. 8, de 19 de enero de 2004), y de conformidad con lo previsto en la base 9.6 de la convocatoria, ha resuelto:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas de Servicios, Especialidad Conductores, Distribución y Reparto a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para acceso a la citada Escala que se relacionan en el anexo de la presente resolución, por orden de puntuación obtenida, con indicación del destino adjudicado.

Segundo.— Los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero.— La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse en el documento correspondiente y se inscribirá en el Registro Personal.

Cuarto.— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, núm.167, de 14 de julio de 1998).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (“Boletín Oficial del Estado”, núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Zaragoza, 9 de julio de 2013.— El Rector, P.D. (Res. 12/4/2012), (“Boletín Oficial de Aragón”, núm. 71, de 13 de abril), La Gerente, María Isabel Luengo Gascón.

ANEXO

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO	GRUPO	NIVEL	JORNADA	ÁREA	CENTRO	CIUDAD
17185703	Miguel Villarroya Laçilla	Oficial de Distribución y Reparto	C1/C2	18	A1	Producción Editorial del Servicio de Publicaciones	Servicio de Publicaciones	Zaragoza
17724417	Ramiro Bolea García	Oficial de Distribución y Reparto	C1/C2	18	C1	Conserjería Servicios Centrales	Conserjería Servicios Centrales del Campus de San Francisco	Zaragoza